

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
23 NOV 2014
Recibido.....18:45.....Hs.
Exp. N°.....29833.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTICULO 1º - Créase un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, en el Distrito Judicial N° 5 de la Provincia con asiento en la ciudad de Rafaela.

ARTICULO 2º - Modificase el inciso 4.5.) N° 5 del artículo 7º de la Ley N° 10.160 (Ley Orgánica del Poder Judicial) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" 4.5): N° 5: cuatro en lo Civil, Comercial, dos en lo Laboral; uno de Familia, dos en lo Penal de Instrucción, dos en lo Penal Correccional, uno en lo Penal de Sentencia y dos de Menores."

ARTICULO 3º - La Corte Suprema de Justicia dispondrá las medidas pertinentes para dotar de los recursos humanos y materiales al nuevo Juzgado Laboral que se crea por la presente norma.

ARTICULO 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de esta ley.

ARTICULO 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 20 de noviembre de 2014.

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES



Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES